

Fecha: 21-03-2026
 Medio: La Estrella de Concepción
 Supl.: La Estrella de Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: Fijan plazo para dictar cautelares contra acusados por caso Bruma

Pág.: 2
 Cm2: 615,3
 VPE: \$ 844.221

Tiraje: 11.200
 Lectoría: 46.615
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Fijan plazo para dictar cautelares contra acusados por caso Bruma

Tribunal entregará el lunes el resultado de la formalización por homicidio culposo contra los tripulantes del PAM Cobra.

J. Pablo Fariña López
 cronica@estrellaconce.cl

Debido a la complejidad del caso, el Juzgado de Garantía de Coronel fijó para el lunes la resolución de medidas cautelares contra los tres tripulantes del Cobra, que son acusados por el delito de homicidio culposo de los 7 miembros de la lancha Bruma, que se hundió tras ser colisionada en las cercanías de la Isla Santa María.

En las últimas réplicas, tanto el Ministerio Público como la parte querellante cuestionaron un informe en derecho y dos peritajes presentados por la defensa de los imputados, que no estaban en la carpeta investigativa, los que aluden a una presunta responsabilidad del Bruma en el impacto y que los radares del Cobra no aseguraban la detección de la nave.

“Este informe se refiere a las resoluciones del procedimiento administrativo llevado a efecto por la Armada de Chile, según las reglamentaciones vigentes. Entonces, tiene a la vista las piezas de ese procedimiento y



EN LA TERCERA AUDIENCIA DE FORMALIZACIÓN SE LOS TRIPULANTES DEL COBRE SE LLEVARON A CABO LAS RÉPLICAS ENTRE INTERVINIENTES.

no de la investigación penal”, expresó la fiscal regional Marcela Cartagena.

Por su parte, el abogado defensor Alejandro Espinoza criticó algunas pruebas entregadas por el Ministerio Público, reafirmando que “el Cobra contaba con todos sus equipos de navegación operativos y de seguridad, además de personal

“
Vamos a presentar una querella por obstrucción a la investigación en contra de varias personas”.

Rafael Poblete, querellante

capacitado para prevenir abordajes, como lo reconoce la formalización”.

Agregó que “a lancha estaba fondeada en un lugar de alto riesgo a juicio de la autoridad marítima, sin informar su posición como lo exige la normativa vigente y sin dar ninguna señal de alerta frente al Cobra”.

PACTO DE SILENCIO

En tanto, la parte querellante ha afirmado en varias oportunidades que hay un pacto silencio entre los tripulantes del Cobra. En esa línea, se informó que van a presentar acciones legales contra los eventuales responsables por obstrucción a la investigación.

El abogado Rafael Poblete, que representa a

las familias de los fallecidos tripulantes del Bruma, apuntó que “nosotros lo anunciamos y lo vamos a cumplir. Tras la etapa de la formalización, vamos a presentar una querella por obstrucción a la investigación en contra de varias personas. Tenemos pruebas objetivas y documentales para esto”.

Otro aspecto llamativo de la última audiencia es que se presentó en el lugar Pablo Sanhueza, el hijo de Juan Sanhueza Henríquez, vigía del PAM Cobra que se quitó la vida tras conocerse el caso. En la instancia entregó su apoyo a los familiares de los tripulantes fallecidos del Bruma, quienes valoraron su postura.

Cabe señalar que los tres acusados por homicidio culposo corresponden a Roberto Mancilla Gallardo (capitán del PAM Cobra) y los tripulantes Luis Macaya Andrade (oficial de guardia de puente) y Jaime Sandoval Lepe (vigía de guardia). La Fiscalía está solicitando para ellos la medida cautelar de arresto parcial nocturno, arraigo nacional y firma quincenal. ☺